



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

AÑO CXXVII

Jueves, 27 de octubre de 1960

Núm. 246

Depósito Legal: Z, núm. 10055

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS A LAS OCHO Y CINCO HORAS DE LA TARDE

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficinas de Correos y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Ministerio de la Gobernación

Decreto 2063 de 1960, de 13 de octubre, por el que se convocan elecciones municipales.

La vigente Ley de Régimen Local y su Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico dispone que la renovación trienal de los Concejales que integran los Ayuntamientos del Reino se inicie dentro del mes de noviembre del año correspondiente.

Y habiendo tenido lugar la última de dichas renovaciones, en virtud del Decreto de 18 de octubre de 1957, corresponde realizarla de nuevo en el año actual.

Por otra parte, han de excluirse de dicha convocatoria los Ayuntamientos de Madrid y Barcelona. El primero de ellos como consecuencia de lo previsto en la disposición transitoria de la Ley de 7 de noviembre de 1957 y en tanto se dicte la disposición especial a que se refiere la citada Ley, y el segundo por la conveniencia de acomodar la pertinente convocatoria a las normas del texto articulado aprobado por Decreto de 23 de mayo de 1960.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de octubre de 1960, dispongo:

Artículo primero. Se convocan elecciones para todos los Municipios

del Reino, excepto Madrid y Barcelona, a fin de renovar y proveer, con arreglo a la Ley de Régimen Local en vigor, los cargos de Concejales que se refiere el artículo siguiente.

Artículo segundo. La elección afectará por expiración del plazo legal de su mandato:

a) A los Concejales designados en virtud de las elecciones convocadas por Decreto de 24 de septiembre de 1954 y que permanezcan todavía en el desempeño del cargo; y

b) A los Concejales designados en elecciones generales o parciales en sustitución de otros que hubieran debido cesar en la presente renovación, a tenor del artículo 89 de la Ley de Régimen Local.

La elección se extenderá asimismo a las vacantes de Concejales producidas en los términos y condiciones que previene el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Artículo tercero. Las votaciones tendrán lugar los días 27 de noviembre y 4 y 11 de diciembre próximos, a fin de elegir, sucesivamente, los Concejales de cada uno de los tres grupos que integran los Ayuntamientos en representación de los vecinos cabezas de familia, de los Organismos sindicales del término y de las entidades económicas, culturales y profesionales radicadas en el mismo, respectivamente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 90, 91 y 92 de la Ley de Régimen Local.

Artículo cuarto. El procedimiento electoral se regulará por las disposiciones contenidas en el capítulo segundo del título primero del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952 y demás normas complementarias.

Artículo quinto. La determinación del número de Concejales correspondiente a cada Ayuntamiento, con arreglo al artículo 74 de la Ley de Régimen Local, a efectos de fijar los cargos de Concejales que han de ser renovados, se atenderá al Censo oficial de población de 1950, aprobado por Decreto de 7 de marzo de 1952.

Artículo sexto. Para las elecciones de los Concejales de representación familiar se utilizará el Censo electoral impreso de cabezas de familia renovado con referencia al 31 de diciembre de 1955, y las listas de altas y bajas de dichos cabezas de familia formuladas por el Instituto Nacional de Estadística, como consecuencia de las rectificaciones anuales del padrón municipal de habitantes de 1956 a 1959, ambos inclusive.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 13 de octubre de 1960.—Francisco Franco.—El Ministro de la Gobernación, Camilo Alonso Vega.

SECCION CUARTA

Núm. 5.055

Recaudación de Contribuciones

D. Francisco Azorin Plo, Recaudador, de contribuciones e impuestos del Estado del partido de Pina de Ebro;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que me hallo instruyendo por débitos sobre contribución urbana pertenecientes a los años de 1955 a 1959, ambos inclusive, del término municipal de La Almolda, he acordado el embargo de las fincas a los deudores que a continuación se relacionan:

Eusebio Aznar Carreras: Una casa sita en la calle San Roque, 30, de superficie 180 metros cuadrados, que linda: Entrando por la derecha, con Jesús Carreras Pomar; por la izquierda, con hijos de Jesús Beltrán Calvete, y por espalda, con plano.

Otra casa sita en la calle Portal de Barbastro, 1, de superficie 75 metros cuadrados, que linda: Entrando por la derecha, con el propietario; por la izquierda, con el mismo, y por espalda, con el mismo.

Otra casa sita en la calle Portal de Barbastro, 1 duplicado, de superficie 160 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, izquierda y espalda, con el mismo.

Carmen Cortés Peralta: Una casa sita en la calle San Francisco, 6, de superficie 24 metros cuadrados, que linda: Entrando por la derecha, con Joaquín Olona Samper; por izquierda, con hijos de Policarpo Calvete, y espalda, con Policarpo Calvete.

Pedro Escuer Val: Una casa sita en la calle San Roque, 16, de superficie 200 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, con plano; por la izquierda, con Salvador Costa Pérez, y por espalda, con Salvador Costa Pérez.

Lucía Ezquerria Peralta: Un pajar en la partida "Eras Altas", de superficie 30 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, izquierda y espalda, con eras.

Pedro Marco Rivera: Una casa sita en la calle San Antonio, 19, de superficie 40 metros cuadrados, que linda: Entrando por la derecha, con Desiderio Casamayor Taules; por la izquierda y espalda, con Cesáreo y herederos.

Manuela Oliván Casbas: Una casa sita en la calle San Roque, 1, de cabida 300 metros cuadrados, que linda: Entrando por la derecha, con la misma; por la izquierda, con Portal de Barbastro, y espalda, con María Lamencia Taules.

Un pajar en la partida "Eras Altas", de superficie 420 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, con Isidro Ezquerria Palacio; por la izquierda, con desconocido, y por espalda, con Angel y Pedro Olona.

Teodosia Pallás Samper: Un más sito en la partida "Escobizo", de superficie 40 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, con el mismo; por la izquierda, con Jesús Ezquerria Peralta; y por la espalda, con el propietario.

Herederos de Jesús Peralta Grau: Una casa sita en la calle San Francisco, 1, de superficie 200 metros cuadrados, que linda: Entrando por la derecha, con Modesto Rivera; por izquierda, con José Calvete Samper, y por espalda, con barranco.

Un corral sito en la partida "Escobizo", de superficie 100 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, con Jesús Ezquerria Peralta; por la izquierda, con el propietario, y por espalda, con el propietario.

Elias Peralta Solán: Un más sito en la partida "Sabinal", de superficie 24 metros cuadrados, que linda: Por derecha, izquierda y espalda, con el propietario.

Pascual Puy Salaber: Una casa sita en la calle San Antonio, 55, de superficie 55 metros cuadrados, que linda: Entrando por la derecha, con Dionisio Lagunas Puyadas; por la izquierda, con Guillermina Puy Salaber, y por espalda, con Manuel Samper Taules.

Eusebio, Pablo y Quiteria Rozas Labarta: Una casa sita en la calle del Carmen, 3, de superficie 240 metros cuadrados, que linda: Entrando por la derecha, con Mariano Val Calvete; por izquierda, con Agustina Labarta Jaria, y por espalda, con callizo los Carneros.

Eusebio y Pablo Rozas Labarta: Un pajar sito en la partida "Eras Bajas", de superficie 50 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, con el propietario; por la izquierda, con Andrés Jaria Toha, y por espalda, con José Alós Toha.

Antonio Solán Palacio: Una casa sita en la calle San Antonio, 63, de superficie 40 metros cuadrados, que linda: Entrando por la derecha, con

Esperanza Solán Palacio; por izquierda, con Antonia Solán Palacio, y por espalda, con Pedro Pinos.

Marciana Valdovinos Val: Una casa sita en Plaza España, 4, de superficie 120 metros cuadrados, que linda: Entrando por la derecha, con Mariano Aznar; por izquierda, con Portal de Zaragoza, y por espalda, con Aurelio Samper Solán.

Un pajar sito en la partida "Eras Altas", de superficie 30 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, izquierda y espalda, con el propietario.

Y comoquiera que entre los deudores referidos se encuentran varios de paradero desconocido, se les notifica dicho embargo por medio del presente edicto y se les requiere para que en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación del mismo en el "Boletín Oficial" de esta provincia, presenten en esta oficina recaudatoria los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Pina de Ebro, 20 de octubre 1960.
El Recaudador, Francisco Azorin Plo.
Visto bueno: El Jefe del Servicio,
M. Gonzalvo.

SECCION QUINTA

Núm. 5.066

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de 5 de octubre de 1960, por la presente se convoca una plaza de Suboficial del Cuerpo de la Policía Municipal para ser cubierta en propiedad por el procedimiento de selección, mediante concurso de méritos, incrementada con las vacantes que puedan resultar hasta el momento de ser publicada en el "Boletín Oficial del Estado" la composición del Tribunal, siempre que hayan sido previamente declaradas vacantes por la Corporación, con arreglo a las bases que se publican a continuación:

Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión de una plaza de Suboficial del Cuerpo de la Policía Municipal de este Excelentísimo Ayuntamiento por el procedimiento de selección, mediante concurso de méritos. Dicha plaza está dotada con el haber anual de 21.000 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en el concurso será necesario, conforme señala el párrafo segundo del artículo 250 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ser Sargento en propiedad del Cuerpo de la Policía Municipal de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar expresa y detalladamente que reúnen las condiciones señaladas en la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Inmortal Ciudad, y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. En este concurso de méritos se considerarán como méritos preferentes los siguientes:

Primero. No haber sufrido correcciones disciplinarias de ninguna clase.

Segundo. Haber ejercido mando superior en alguna circunstancia, cuya designación haya obedecido a motivos de idoneidad y no a los de antigüedad.

Tercero. Haber prestado mayor número de años de servicio en secciones especiales o puesto de mayor responsabilidad.

Cuarto. Haber sido objeto de premios, felicitaciones o distinciones.

Quinto. La mayor antigüedad en el empleo que dé opción a concursar, y en el caso de igualdad, la mayor en el Cuerpo.

Sexto. Cuantos otros considere oportunos aportar el solicitante.

Los concursantes, al presentar sus instancias solicitando tomar parte en este concurso de méritos, deberán aportar cuantos documentos o datos consideren pertinentes para justificar los méritos que concurren en los solicitantes, que serán valorados y apreciados por el Tribunal.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de ésta en quien delegue.

Vocales: El señor Jefe del Cuerpo de la Policía Municipal o funcionario que le sustituya, un representante del Profesorado Oficial del Estado y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. La relación de los aspirantes admitidos y de los excluidos se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el del Estado, así como la composición oficial del Tribunal, dando un plazo de quince días hábiles, a partir de la inserción en el "Boletín Oficial del Estado", a efectos de reclamaciones.

Séptima. El Tribunal, a la vista de los méritos aportados por los concursantes, formulará propuesta para adjudicar la vacante a favor del concursante que, a juicio del Tribunal, reúna superiores condiciones.

Octava. El concursante propuesto por el Tribunal aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la convocatoria, que en este caso será una certificación, expedida por el señor Secretario general de la Corporación, acreditando su condición de funcionario efectivo del Cuerpo de la Policía Municipal de este Excelentísimo Ayuntamiento, con la categoría de Sargento de dicho Cuerpo, años de servicios en propiedad y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Novena. Si el concursante propuesto no aportara esta certificación dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones; en este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien siga en méritos al concursante primeramente propuesto.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, en materia de oposiciones y concursos.

Zaragoza, 6 de octubre de 1960.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 5.068

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 5 de octubre actual, acordó aprobar la lista de aspirantes que han solicitado tomar parte en la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de Chofer del Parque de Tracción Mecánica de este Excelentísimo Ayuntamiento, por reunir los solicitantes las condiciones exigidas en la convocatoria.

Los aspirantes admitidos son:

D. Angel Bernal Castellón.
D. Alberto Sánchez Carrillo.
D. Adolfo Martín Teira.
D. Justo Marín Valios.

Igualmente se acordó aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar la citada oposición, el cual queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Ricardo Mur Buil, Concejel de este Excelentísimo Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: D. Manuel Ramos Vargas, en representación del Profesorado Oficial del Estado; D. Alfredo Murlanch Ardid, en representación de la Dirección General de Administración Local, y D. Vicente Mercadal Monzón, Ingeniero Jefe de la Dirección de Servicios Industriales de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Secretario: D. Luis Aramburo Berbegal, Secretario general de la Corporación.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y composición del Tribunal se exponen al público por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 6 de octubre de 1960.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 5.069

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de 5 de octubre de 1960, por la presente se convoca oposición restringida entre el personal del Cuerpo para proveer en propiedad dos plazas de Motoristas del Cuerpo de la Policía Sanitaria de

Abastos de este Excelentísimo Ayuntamiento, que podrán ser incrementadas con las vacantes que puedan producirse hasta el momento de ser publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia la composición del Tribunal, siempre que dichas vacantes hayan sido previamente declaradas por la Excelentísima Corporación, con arreglo a las bases y programa que se publican a continuación:

Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición restringida entre el personal del Cuerpo de dos plazas de Motoristas de la Policía Sanitaria de Abastos de este Excelentísimo Ayuntamiento, plazas dotadas con el haber anual de 14.000 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser funcionario en propiedad del Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos de este Excelentísimo Ayuntamiento.

b) Acompañar el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones que para poder tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, se dirigirán al Ilustrísimo Sr. Alcalde-Presidente de este Excelentísimo Ayuntamiento, y se presentarán debidamente reintegradas, en el Registro General de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. La relación de aspirantes admitidos y excluidos se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de ésta en quien delegue.

Vocales: El Sr. Jefe del Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos, el Sr. Ingeniero Jefe de Servicios Industriales de este Excelentísimo Ayuntamiento, un representante del Profesorado Oficial del Estado y el representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio. Escritura al dictado. — Problemas matemáticos y geométricos.

Segundo ejercicio. Contestación por escrito, en el plazo máximo de dos horas, a dos temas insaculados de entre los siguientes:

Tema 1.º Del Alcalde, de los Tenientes de Alcalde: sus atribuciones. — Atribuciones del Ayuntamiento Pleno. — Atribuciones de la Comisión Permanente.

Tema 2.º Término municipal: definición. — División del término. — Zona fiscal. — Zona libre. — Límite de la zona fiscal de Zaragoza. — Objeto de la vigilancia en la zona libre. — Servicio especial de la Administración de Correos.

Tema 3.º De la población. — Clasificación de los habitantes del término municipal. — Padrón municipal. — Concepto. — Quienes pueden y deben ser inscritos. — La cualidad de extranjero en relación con el Municipio. — Derechos y deberes de los vecinos y habitantes.

Tema 4.º Hacienda municipal. — Ingresos municipales en general. — Presupuesto municipal. — Cuantía del presupuesto ordinario del Municipio de Zaragoza. — Partidas del presupuesto de ingresos cuyo cobro se halla a cargo del Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos.

Tema 5.º Funcionarios de Administración Local. — Definición y clasificación. — Funcionarios administrativos, técnicos, de servicios especiales y subalternos.

Tema 6.º Deberes de todos los funcionarios. — Derechos en general. De la responsabilidad en general. Faltas leves. — Faltas graves. — Prescripción de las mismas. — Faltas muy graves.

Tema 7.º Del personal del Cuerpo. Obligaciones del Jefe, Subjefes, escribientes, pesadores, celadores y matrones.

Tema 8.º Recompensas. — Peticiones. — Licencias y excedencias. — Jubilaciones y pensiones.

Tema 9.º Ordenanza fiscal núm. 14. Inspección y reconocimiento sanitario de artículos destinados al abasto público. — Quienes están obligados al pago de la tasa. — Exenciones. — Tarifa. — Tasas.

Tema 10. Ordenanza fiscal núm. 50. Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes. — Depósitos. — Disposiciones generales. — Depósito de cosecheros. — Depósitos dedicados a la crianza y beneficio del vino. — Depósito de comerciantes, tratantes, especuladores y almacenistas. — Fábricas. — Especies sujetas al gravamen. — Tarifas. — Tasas. — Defraudaciones.

Tema 11. Ordenanza fiscal núm. 51. Arbitrio sobre el consumo de carnes frescas, saladas, embutidos, volatería y caza menor. — Disposiciones generales. — Tarifas. — Tasas. — Depósitos. — Aforos. — Depósito administrativo. — Abastecedores, tratantes y especuladores de ganado. — Registro de ganados en vivo: su funcionamiento. — Traslado de ganados. — Infracciones.

Tema 12. Arbitrio sobre pescados y mariscos finos. — Tarifa. — Defraudadores de este arbitrio. — Disposición general complementaria sobre defraudación y penalidad.

Tercer ejercicio. Contestación por escrito, en el plazo máximo de dos horas, a dos temas insaculados de entre los siguientes:

Tema 1.º Funcionamiento del motor de un cilindro. — El ciclo de cuatro tiempos. — Motores de varios cilindros. — Cilindrada y potencia.

Tema 2.º Elementos del motor: Cilindro, cárter, pistones, bielas, cigüeñal, volante.

Tema 3.º Distribución: Reglajes. — Averías en la compresión.

Tema 4.º Motor de dos tiempos: constitución y funcionamiento. — Comparación con el de cuatro tiempos.

Tema 5.º Engrase: diversos sistemas. Detalles de la lubricación. — Averías del engrase. — Cambio de aceite.

Tema 6.º Refrigeración: diversos sistemas de averías.

Tema 7.º Carburación: su objeto. — Diversos sistemas de carburadores y su alimentación. — Averías en la carburación.

Tema 8.º Equipo eléctrico: dinamo, batería, bujías, plato magnético, etc. — Averías en el equipo eléctrico.

Cuarto ejercicio. Este cuarto ejercicio tendrá carácter práctico y se dividirá en dos partes:

a) Conocimientos prácticos sobre mecánica y averías de motos.

b) Ejercicio de conducción sobre moto.

Séptima. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de tener comienzo.

Octava. Comenzada la práctica de ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la Jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no obtenga la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Décima. Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de oposición, siga en puntuación al opositor u opositores propuestos primeramente.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamentos de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Zaragoza, 6 de octubre de 1960.— El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 5.063

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de venta al público que han de regir en esta provincia durante la semana del 24 al 30 de octubre (por kilo):

Manzanas, 10 pesetas,
Acelgas, 1'80.
Repollos, 2.
Cebollas, 3.
Zanahorias, 3'50.

Los detallistas podrán aplicar precios inferiores, pero en ningún caso vender a precios superiores a los aprobados, que tienen caracteres de máximos y corresponden a las calidades más selectas.

Tanto mayoristas como detallistas podrán cargar como máximo sobre el precio de costo los márgenes comerciales autorizados.

En estos precios no van incluidos los impuestos municipales.

Zaragoza, 22 de octubre de 1960. El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 5.067

Obra Sindical del Hogar y Arquitectura

Rectificación anuncio concurso-subasta

Por el presente se rectifica el anuncio concurso-subasta publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 248, defecha 15 de los corrientes, relativo a las obras de reforma de la Casa Sindical Provincial de Zaragoza, debiendo entenderse que el presupuesto real de subasta asciende a 1.942.365'49 pesetas, y la fianza provisional a 38.847'30 pesetas, en lugar de las consignadas en dicho anuncio.

Madrid, 19 de octubre de 1960.—El Jefe nacional de la Obra, P. D.: El Secretario general, Antonio Doz de varenzuela.

Núm. 5.065

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Se va a proceder a la devolución de la fianza complementaria que para responder de la perfecta ejecución del 25 por 100 de las obras del grupo de viviendas de renta limitada que se están construyendo en Calatayud (Zaragoza), por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, tiene constituida la Empresa Constructora D. Luis Rivera Zapata, con domicilio en Madrid (Marqués de Villamagna, número 10).

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que quienes se consideren con derecho a ello puedan reclamar contra la referida fianza dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto.

Las reclamaciones puedan ser dirigidas, dentro del plazo señalado, a la Jefatura de Construcción de Viviendas Protegidas y Bonificables de la "Renfe" (calle de Evaristo San Miguel, número 13, 4.º derecha), Madrid.

Madrid, 14 de octubre de 1960.— El Subdirector, Luis Boix.

Núm. 3.758

Jefatura Provincial de Tráfico

Permisos de circulación de Automóviles expedidos por esta Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza durante el mes de junio de 1960.

(Continuación: Véase "B. O." n.º 245)

Día de la inscripción: 25.

Número de matrícula: Z-25983.

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

Marca: Ducati.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 100 Kg.

Número del motor: MD10256.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: MD10313.

Capacidad depósito de combustible: 17 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 250 x 17.

Nombre y apellidos del propietario: Miguel Sau Castán.

Domicilio y población: Nobleza, 10, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 27.
 Número de matrícula: Z-25984.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 585 Kg.
 Número del motor: BA444837.
 Cilindros: 4.
 HP.: 6.
 Número del bastidor: BA445710.
 Capacidad depósito de combustible: 27 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario: José Poló Lozano.
 Domicilio y población: Calatayud (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 27.
 Número de matrícula: Z-25985.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V60M205510.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VT205596.
 Capacidad depósito de combustible: 77 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario: Tomás Lorite Serrano.
 Domicilio y población: Agustina de Aragón, 9, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 27.
 Número de matrícula: Z-25986.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V60MS53690.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VTT53982.
 Capacidad depósito de combustible: 77 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario: Fernando Calvo Tambo.

Domicilio y población: Sádaba (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 27.
 Número de matrícula: Z-25987.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V60MS50541.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VTT50497.
 Capacidad depósito de combustible: 77 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario: Francisco Mañas Madrigal.
 Domicilio y población: Vista Alegre, 11, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 27.
 Número de matrícula: Z-25988.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Motobic.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 65 Kg.
 Número del motor: 724109.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: Z724109.
 Capacidad depósito de combustible: 65 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 600 x 55.
 Nombre y apellidos del propietario: Agustín Miguel García.
 Domicilio y población: Aña del Busto, 8, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 27.
 Número de matrícula: Z-25989.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Iruña.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 130 Kg.
 Carga máxima: 75 Kg.
 Número del motor: 2654.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 2654.

Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 8.
 Nombre y apellidos del propietario: Manuela Lucea, Vda. de J. Laborda.
 Domicilio y población: Costa, 11, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 27.
 Número de matrícula: Z-25990.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: Conducción interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 585 Kg.
 Número del motor: BA445289.
 Cilindros: 4.
 HP.: 6.
 Número del bastidor: BA445689.
 Capacidad depósito de combustible: 27 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 420 x 12.
 Nombre y apellidos del propietario: Miguel Bellido Aparicio.
 Domicilio y población: Gascón de Gotor, 21, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 27.
 Número de matrícula: Z-25991.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V60MS53252.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VTT53208.
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario: Alberto Aragüés Gracia.
 Domicilio y población: Cuatro de Agosto, 8, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 27.
 Número de matrícula: Z-25992.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Citroen.
 Tipo: Conducción interior.

Número de asientos: 2.
Tara: 498 Kg.
Carga máxima: 250 Kg.
Número del motor: 03627144.
Cilindros: 2.
HP.: 3.
Número del bastidor: AZUA2872.
Capacidad depósito de combustible: 20 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 135 x 380.
Nombre y apellidos del propietario: Rafael Villegas Geigel.
Domicilio y población: Madre Vedruna, 34, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 28.
Número de matrícula: Z-25993.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Citroen.
Tipo: Conducción interior.
Número de asientos: 2.
Tara: 498 Kg.
Carga máxima: 250 Kg.
Número del motor: 03435284.
Cilindros: 2.
HP.: 3.
Número del bastidor: AZUA2194.
Capacidad depósito de combustible: 20 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 135 x 400.
Nombre y apellidos del propietario: Antonio González Sicilia.
Domicilio y población: Jesús, 2, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Aduana de Vigo.

Día de la inscripción 28.
Número de matrícula: Z-25994.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Guzzi H.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 45 Kg.
Número del motor: ISA831-260.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: MGH168603.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 50.
Nombre y apellidos del propietario: Jesús Pina Agustín.
Domicilio y población: Peñaflor de Gallego, (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 28.
Número de matrícula: Z-25995.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Guzzi H.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 56 Kg.
Número del motor: 1SAC73803109.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: MGH73304.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 625 x 20.
Nombre y apellidos del propietario: José Fernando Beltrán.
Domicilio y población: Alfajarín, (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

(Continuará)

SECCION SEXTA**EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1961, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto del presupuesto ordinario.

5.056.—Perdiguera

Expediente de habilitación de crédito

5.010.—Santed
5.014.—La Almolda
5.023.—Aniñón
5.030.—Castiliscar
5.062.—Las Cuerlas

Expediente de suplemento de crédito

5.010.—Santed
5.014.—La Almolda
5.023.—Aniñón
5.030.—Castiliscar
5.060.—Quinto
5.062.—Las Cuerlas

Expediente de transferencia de crédito

5.014.—La Almolda

Lista cobratoria de rústica

5.007.—La Puebla de Alfindén
5.010.—Santed
5.018.—Sediles
5.023.—Aniñón

5.024.—Vera de Moncayo
5.025.—Daroca
5.026.—Luesia
5.029.—Salillas de Jalón
5.031.—Mainar
5.033.—Villafeliche
5.034.—Luesma
5.035.—Morés
5.036.—Godojos
5.043.—Las Pedrosas
5.044.—Pradilla de Ebro
5.046.—Grisel
5.053.—Sos del Rey Católico
5.058.—Lécera

Lista cobratoria de urbana

5.033.—Villafeliche
5.034.—Luesma
5.036.—Godojos
5.044.—Pradilla de Ebro
5.043.—Salvatierra de Esca

Matricula industrial

5.007.—La Puebla de Alfindén
5.010.—Santed
5.018.—Sediles
5.019.—Zuera
5.023.—Aniñón
5.024.—Vera de Moncayo
5.025.—Daroca
5.026.—Luesia
5.028.—Puendeluna
5.031.—Mainar
5.033.—Villafeliche
5.034.—Luesma
5.035.—Morés
5.036.—Godojos
5.043.—Las Pedrosas
5.044.—Pradilla de Ebro
5.046.—Grisel
5.047.—Gallur
5.052.—Salvatierra de Esca
5.053.—Sos del Rey Católico
5.056.—Perdiguera
5.057.—Belchite
5.058.—Lécera
5.059.—Litago
5.062.—Las Cuerlas

Ordenanzas sobre diferentes conceptos

5.035.—Morés

Padrón de rústica

5.033.—Villafeliche
5.036.—Godojos
5.056.—Perdiguera
5.057.—Belchite
5.059.—Litago
5.062.—Las Cuerlas

Padrón de urbana

5.007.—La Puebla de Alfindén
5.009.—Trasmoz
5.010.—Santed
5.031.—Castejón de Valdejasa
5.031.—Mainar
5.033.—Villafeliche

- 5.036.—Godojos
- 5.043.—Las Pedrosas
- 5.046.—Grisel
- 5.053.—Sos del Rey Católico
- 5.059.—Litago
- 5.062.—Las Cuerlas

Padrón de edificios y solares

- 5.023.—Aniñón
- 5.024.—Vera de Moncayo
- 5.026.—Luesia

Presupuesto ordinario

- 5.010.—Santed
- 5.014.—La Almolda
- 5.021.—Calatayud
- 5.026.—Luesia
- 5.030.—Castiliscar
- 5.031.—Mainar
- 5.044.—Pradilla de Ebro
- 5.049.—Ejea de los Caballeros
- 5.051.—Salvaterra de Esca
- 5.057.—BeIchite
- 5.058.—Lécera
- 5.062.—Las Cuerlas

Proyecto de presupuesto ordinario

- 5.035.—Morés
- 5.043.—Las Pedrosas
- 5.056.—Perdiguera

Núm. 5.034
LUESMA

Subasta de pastos

Aprobado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado el Plan general de aprovechamientos para el año forestal 1960-61, se pone en conocimiento que a partir de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hora de las once tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta del aprovechamiento de pastos del monte "Común", de 150 hectáreas, para 158 cabezas lanares, por el tipo en alza de pesetas 3.154 y época del disfrute desde 1.º de febrero al 31 de mayo.

Luesma, 18 de octubre de 1960. — El Alcalde, Manuel Gimeno.

Núm. 5.034

LUESMA

Subasta de pastos

A los veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hora de once tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de utilidad pública núm. 115, denominado "La Veguilla", con arreglo al Plan general de aprovechamientos para el año 1960-61, para 115 lanares, por el tipo en alza de pesetas 3.875'50.

Luesma, 18 de octubre de 1960. — El Alcalde, Manuel Gimeno.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 5.064

JUZGADO NUM. 1

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos en este Juzgado seguidos con el número 168 de 1960 por el Procurador señor Velasco, en nombre de D. Urbano Bernardos de Frutos, contra los cónyuges D. José Larrodé Serrano y D.ª Pilar Casabiel Hernández, en reclamación de 30.000 pesetas, intereses y costas, sé saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 28 de noviembre próximo, a las once horas, la finca embargada a los demandados que a continuación se describe:

Una casa con corral, de planta baja, hoy, además, con un piso superior, en esta ciudad, calle de Lasierria Purroy, señalada con el número 90 no oficial; ocupa una superficie total de 88 metros 14 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la casa 56 metros, teniendo 7 metros de fachada, y el corral 32 metros y 14 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha entrando, con pasillo de entrada de Demetrio Ubieta; por la izquierda, con finca de D.ª Pilar Villafria y finca de D. Antonio Parente Albés, y por el fondo, con finca de D. Antonio Parente Albés. Inscrita al tomo 1.627, folio 167, finca 21.857. Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de pesetas 60.000.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de segunda subasta; que será admisible cualquiera postura; que los autos y la certificación registral de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que puede hacerse éste a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos sesenta.—El Juez, Francisco-Alberto Gutiérrez. — El Secretario, Luis Márquez.

IMPRESA HOGAR PIGNATELLI

Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias e voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	180 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los 6 años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.